

General Roca, 04 de octubre de 2024

DISPOSICIÓN N.º 196/24.-

VISTO:

El Expediente N° 0357/IUPA/2024 caratulado "Compra artículos de Pintura", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 53/2024 tendiente a la adquisición de artículos de librería e insumos para utilizar en los Proyectos de Extensión Universitaria (PEU).

Que a fs. 01 se agrega Nota presentada por la Prosecretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil solicitando la compra de los artículos detallados en la misma, los cuales resultan necesarios para el funcionamiento de los PEU, y que fueran aprobados mediante Resolución n.º 92/23, cuya copia fiel obra a fs. 02/06.

Que asimismo, la Prosecretaria solicita sean financiados a través de los fondos de fortalecimiento de la extensión universitaria 2023 EX-2023-36199894-APN-SSFTE#ME, la cual obra en el Expte. n.º 215/IUPA/2023, copia que se agrega a fs. 07/15.

Que a fs. 16/17 y 23/26 se agrega la cotización de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT n.º 30-70754194-2, y Scantamburlo Dante Eduardo, CUIT n.º 20-12066388-8, como así también las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 18 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 20 se agrega comunicación electrónica entre el área solicitante y el área de Compras, con respecto a la aclaración de ítems.

Que a fs. 21/22 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios n.º 77/2024

Que a fs. 28 se agrega comprobante de preventivo.

Que a fs. 29/35 se agrega cotización de la firma comercial "Paper & Toys S.R.L.", CUIT n.º 30-70778583-3; Iburguen Jorge Ricardo, CUIT N.º 20-08213262-8, las constancias de AFIP y de Agencia de Recaudación Tributaria, y cotización de Scantamburlo Dante Eduardo, CUIT n.º 20-12066388-8.

Que a fs. 36 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 37/45 se agrega el Dictamen de Evaluación n.º 59/2024.

Que a fs. 46 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 a 4 a la firma comercial Iburguen Jorge Ricardo, CUIT N.º 20-08213262-8, por la suma total de Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos (\$38.200,00), y los renglones 5 a 10 a la firma comercial "Paper & Toys S.R.L.", CUIT n.º 30-70778583-3, por la suma total de Pesos Ochenta Mil Quinientos Veintidós con Sesenta y Cuatro Centavos (\$80.522,64).

Que a fs. 48 se adjunta comprobante de reajuste presupuestario.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado n.º 53/2024 con las firmas comerciales Iburguen Jorge Ricardo, y "Paper & Toys S.R.L.", CUIT n.º 30-70778583-3; aprobar el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Dieciocho Mil Setecientos Veintidós con Sesenta y Cuatro Centavos (\$118.722,64), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 53/2024 tendiente a la adquisición de artículos de librería e insumos para utilizar en los Proyectos de Extensión Universitaria (PEU), conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 a 4 a la firma comercial Iburguen Jorge Ricardo, CUIT N.º 20-08213262-8, por la suma total de Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos (\$38.200,00), y los renglones 5 a 10 a la firma comercial "Paper & Toys S.R.L.", CUIT n.º 30-70778583-3, por la suma total de Pesos Ochenta Mil Quinientos Veintidós con Sesenta y Cuatro Centavos (\$80.522,64), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Dieciocho Mil Setecientos Veintidós con Sesenta y Cuatro Centavos (\$118.722,64), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	Otros n.e.p.	\$118.722,64

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de las Ordenes de Compra y la Ordenes de Pago respectivamente, a nombre de las firmas comerciales Iburguen Jorge Ricardo, CUIT N.º 20-

08213262-8, por la suma total de Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos (\$38.200,00), y "Paper & Toys S.R.L.", CUIT n.º 30-70778583-3, por la suma total de Pesos Ochenta Mil Quinientos Veintidós con Sesenta y Cuatro Centavos (\$80.522,64), previa presentación de las facturas, y proceder a su pago correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**